



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RESOLUCIÓN No. 248

(26 ABR. 2012)

"Por medio del cual se concede apoyo económico a investigadores estudiantes activos para asistir a eventos nacionales o internacionales en representación institucional"

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Trienal de Desarrollo 2007 – 2016 establece en la Política No. 3 "Investigación de Alto Impacto para el Desarrollo Local, Regional y Nacional", Estrategia No. 1 "Fomentar un modelo de desarrollo profesoral integral y consolidación de la comunidad y estructura docente", Programa No. 4 "Apoyo a la movilidad y pasantías cortas de investigadores a nivel nacional e internacional", Proyecto "Fomentar la movilidad de estudiantes y docentes y apoyar el desarrollo de pasantías de investigación a nivel nacional e internacional como mecanismo para construir y consolidar redes académicas".

Que el Consejo Académico aprobó mediante la Resolución de Rectoría No. 136 del 12 de Marzo de 2012, artículos 1º y 2º, la apertura de las convocatorias No. 03 y 04 – 2012 "Apoyo a la movilidad nacional o internacional de los investigadores Estudiantes de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y en el artículo 3º de la misma resolución, delegar al Comité de Investigaciones y Desarrollo Científico la adopción de los términos de las convocatorias.

*Que el estudiante **Antonio Lobato Junior** solicitó a la **Convocatoria No. 03-2012**, apoyo para la presentación de la ponencia "La teoría de las representaciones sociales como espacio dialógico entre ciencia e sociedad" a presentarse en el 11a Conferencia Internacional sobre Representaciones Sociales a realizarse entre el 25 al 28 de junio de 2012 la ciudad de EVORA, PORTUGAL.*

*Que según Acta No. 14-2012 del Comité de Investigaciones desarrolló el proceso de evaluación de la solicitud de la estudiante **Lobato Junior** quién obtuvo una evaluación de 80 puntos.*

*Asimismo, que según la sesión 9 del 24 de Abril de 2012 del Consejo Académico, decidió aprobar el apoyo económico y otorgar aval académico para la representación estudiantil en nombre de la Universidad a la solicitud de la estudiante **Lobato Junior**.*



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RESOLUCIÓN No. 248

(26 ABR. 2012)

"Por medio del cual se concede apoyo económico a investigadores estudiantes activos para asistir a eventos nacionales o internacionales en representación institucional"

Que la estudiante **Yuli Andrea Pedraza Lancheros**, solicitó a la **Convocatoria No. 03-2012**, apoyo para la presentación de la ponencia **"REPORTE Y CARACTERIZACIÓN GENERAL DE UNA NUEVA POBLACIÓN DE Ceroxylon sasaimae EN EL MUNICIPIO DE LA VEGA, CUNDINAMARCA, COLOMBIA"** a presentarse en el evento **Convención Trópico 2012- III Congreso de Biodiversidad y Ecología Tropical** a realizarse entre el 14 al 18 de mayo de 2012 la ciudad de La Habana. Cuba

Que según Acta No. 14-2012 del Comité de Investigaciones desarrolló el proceso de evaluación de la solicitud de la estudiante **Pedraza Lancheros** quién obtuvo una evaluación de 73 puntos.

Asimismo, que según la sesión 9 del 24 de Abril de 2012 del Consejo Académico, decidió aprobar el apoyo económico y otorgar aval académico para la representación estudiantil en nombre de la Universidad a la solicitud de la estudiante **Pedraza Lancheros**.

Que el estudiante **Martin Alexander Bejarano Cárdenas** solicitó a la **Convocatoria No. 03-2012**, apoyo para la presentación de la ponencia **"TOPOGRAFIA APLICADA A LOS RADIOS DE GIRO."** a presentarse en el evento **"XI CONGRESO NACIONAL Y VIII LATINOAMERICANO DE AGRIMENSURA"** a realizarse entre el 2 y el 5 de mayo de 2012 en la ciudad de CORDOBA, ARGENTINA.

Que según Acta No. 14-2012 del Comité de Investigaciones desarrolló el proceso de evaluación de la solicitud de la estudiante **Bejarano Cárdenas** quién obtuvo una evaluación de 62 puntos.

Asimismo, que según la sesión 9 del 24 de Abril de 2012 del Consejo Académico, decidió aprobar el apoyo económico y otorgar aval académico para la representación estudiantil en nombre de la Universidad a la solicitud de la estudiante **Bejarano Cárdenas**.

Que de acuerdo a los objetivos institucionales de posicionamiento nacional e internacional de la Universidad Distrital y en especial con los procesos de divulgación y socialización de resultados de investigación, es relevante la participación institucional en este tipo de eventos de impacto internacional.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RESOLUCIÓN No. 248 26 ABR. 2012

(26 ABR. 2012)

"Por medio del cual se concede apoyo económico a investigadores estudiantes activos para asistir a eventos nacionales o internacionales en representación institucional"

Que según la Resolución de Rectoría No. 098 del 22 de abril de 2005 "Por medio del cual se reglamenta el procedimiento general de solicitud de los avances, aprobación, desembolsos y su correspondiente legalización en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas", se establece en el Artículo Tercero, Parágrafo Segundo, que una de las modalidades de avances en cumplimiento de la misión y visión de la Universidad es el de "Avances para viáticos y gastos de viajes"

En merito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Autorizar el trámite de un avance a nombre del docente **Mirna Jiron Povopa**, identificado(a) con la cédula de extranjería No.265313 para cubrir el apoyo económico el estudiante **Antonio Lobato Junior**, identificado(a) con la cédula de extranjería No.323686, como apoyo al Grupo de Investigación **Formacion de Educadores** y consistente en la compra de pasajes aéreos Bogotá (Colombia) – Évora (Portugal), Évora (Portugal), – Bogotá (Colombia) para los días comprendidos entre el 24 y el 29 de Junio de 2012, por valor de \$ **3.250.200,00**; apoyo económico para la participación del estudiante en el evento por 3.5 días equivalentes a $U\$140 \times 1.800,00 \times 3.5 = \$882.000,00$; pago de derecho de inscripción al evento por valor de \$ **175.000**. El total del avance autorizado al docente es \$ **4.307.200,00**

ARTÍCULO 2°. Autorizar el trámite de un avance a nombre del docente **MARTHA CECILIA GUTIERREZ SARMIENTO**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No.51.766.603 para cubrir el apoyo económico al estudiante **YULI ANDREA PEDRAZA LANCHEROS**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No.1010173800, como apoyo al Grupo de Investigación **GAIA** y consistente en la compra de pasajes aéreos Bogotá (Colombia) – La Habana (Cuba), Habana (Cuba), – Bogotá (Colombia) para los días comprendidos entre el 13 y el 19 de mayo de 2012, por valor de \$ **1.368.000,00**; apoyo económico para la participación del estudiante en el evento por 3.5 días equivalentes a $U\$100 \times 1.800,00 \times 3.5 = \$630.000,00$; pago de derecho de inscripción al evento por valor de a \$ **415.000,00**. El total del avance autorizado al docente es \$ **2.413.000,00**.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RESOLUCIÓN No. 248
(26 ABR. 2012)

"Por medio del cual se concede apoyo económico a investigadores estudiantes activos para asistir a eventos nacionales o internacionales en representación institucional"

ARTÍCULO 3°. Autorizar el trámite de un avance a nombre del docente **Carlos Javier González Vergara**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No.6773087 de Tunja para cubrir el apoyo económico al estudiante **Martin Alexander Bejarano Cardenas**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No.1019031019, como apoyo al Grupo de Investigación **TOPOSOFT/SEMILLERO TOPOSOFT** y consistente en la compra de pasajes aéreos Bogotá (Colombia) – Córdoba (Argentina), Córdoba (Argentina) – Bogotá (Colombia) para los días comprendidos entre el 01 y el 06 de mayo de 2012, por valor de \$ 2.593.800; apoyo económico para la participación del estudiante en el evento por 3.5 días equivalentes a $U\$100 \times 1.800,00 \times 3,5 = \$630.000,00$; pago de derecho de inscripción al evento por valor de $a U\$228 \times 1.800,00 = \$410.000,00$. El total del avance autorizado al docente es \$3.634.200,00.

ARTÍCULO 4°. Cada uno de los investigadores estudiantes relacionados en la presente resolución deberá reintegrarse a sus labores académicas en la Universidad, presentando un informe académico ante el Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico y adjuntando copia de la certificación que avale su participación institucional.

ARTÍCULO 5°. Delegar a los citados docentes para el manejo y legalización de los recursos asignados establecidos en la presente resolución.

ARTÍCULO 6°. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C.,

26 ABR. 2012


INOCENCIO BAHAMON CALDERON
Rector

Revisó: Wilson Ernesto Vargas
José Nelson Pérez

Proyectó: Marhel Berde R.